#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 6845 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-009

excation

Otto Tuxtepec, Oc DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 2022-2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Núm. MSPI-309-FAISMUN-COP-009/2023

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA: (009/2023)

AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO ZONTLE DE SAN PEDRO IXCATLÁN

Localidad:

(0003) Arroyo Zontle

Municipio:

(309) San Pedro Ixcatlán

Distrito:

(006) Tuxtepec

(005) Papaloapan

(020) Oaxaca

an Juan Bautista Tuxtepec, Oax

Correc: juvela / Correct juvela / Correc

DOMICILIO: AVENIDA EL AMATE NUM. 3, FRACC. LOS ALAMOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

OAXACA C.P. 68375.

Registro Patronal Del Imss: D7624246104 Registro Federal De Causantes: VETJ760415Q75

Registro Padrón De Contratistas: MSPI-PC-002/2023

**Fuente De Financiamiento:** 

RAMO GENERAL 33 (APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALES Y MUNICIPIOS). FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023).

PROGRAMA: AGUA ENTUBADA

OFICIO APROBACION NUM.: FAISMUN/MSPI/009/2023 **DE FECHA:** 13 DE FEBRERO DE 2023

Procedimiento De Contratación:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Fecha Del Acta De Fallo: 09 De Marzo De 2023 Fecha De Firma De Contrato: 09 De Marzo De 2023 PLAZO DE EJECUCIÓN:

21 DÍAS NATURALES DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE MARZO DE 2023

**MONTO DEL CONTRATO:** 

\$ 1,009,584.76

(UN MILLON NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)

ANTICIPO: 0%

\$0.00

(SIN ANTICIPO)

REGIDUR

7021

MUNICIPAL

Marcia. San Pedro

reation. Otto, Budepec, Oca

Minio. Sine Perisa

excellen.

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

**PERIODO 2022 - 2024** 

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-009/2028

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE CAXACA AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CO GILDARDO VICENTE MATIAS Y KATIA ALCALA FELIPE, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS CC. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO, REGIDORÁ DÉ OBRAS MUNICIPALES, ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE, REGIDOR DE HACIENDA Y DIONICIO HERNANDEZ MATIAS, TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FISICA C. JULIO VELAZQUEZ TADEO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

#### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO ENESCORERIA RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE CIPAL PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 son Pedro DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CRISTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CRISTA DEL CRISTA DE LA CRISTA DEL CRISTA DE LA CRISTA DEL CRISTA DE LA CRISTA DEL CRISTA DE LA CRISTA DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA EXAMPLEMENTO ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, C.P. 68451 R.F.C. MSP850101KP4

QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS ERMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, ARTICULO 68 Y ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA ONSTRUCCOMES Y ARROCAMBRIO MATURNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. DE OBRAS

C. JUNIO VELAZQUEZ TADEO

d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN ETITION TO THE TRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA PERSONA FISICA C. JULIO VELAZQUEZ TADEO, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA: 09 DE MARZO DE 2023 Y DEDEC. OCO AN ÉLAMADE NO. CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS XXXXI Fracc. Los Alamos C.P. SATIBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

THE 287 POR QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33: CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023, Y CON NÚMER OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NO. FAISMUN/MSPI/009/2023 DE FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL RUBRO. AGUA ENTUBADA, SUBCLASIFICACIÓN: RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, MODALIDADICATURA AMPLIACION.

MUNICIPAL Mpio San Pedro

wear wan

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

Delo Tuxienes Osx QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. JULIO VELAZQUEZ TADEO, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, QUE TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CLAVE: VLTDJL76041520H300 FOLIO: 1473049773524 ESTADO: 26 MUNICIPIO: 307 LOCALIDAD: 0001 SECCIÓN: 1473



**PERIODO 2022 - 2024** 

PRESIDENCIA DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 6845

MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COFFE

QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE SED DERECHOS Y CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION LOS CUALES DE ENCUENTRAN VIGENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VETJ760415Q75 REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTA: MSPI-PC-002/2023 Y CORP. VETJ760415HOCLDL03.

- C) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LAS: CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA
  PESADA.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN A LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE LE DERIVA DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO UTILIZARA NI MANTENDRÁ EN LA REALIZACIÓN DE LAS MISMA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN INFORMALIDAD LABORAL, NI LLEVARA A CABO PRÁCTICAS SEMEJANTES; Y COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONA QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIAL DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS DE CORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- f) QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ABTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

C. JULIQ VELAZONES TADES ERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DEMAS DISPOCISIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS (FELTEN 154) OARROLLO DE LA MATERIA.

AV. El Aviate No. 3 A JO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS FORCE. LOS Alamos C.P. 1957 JO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS San Juan Bautista Tuxteria. SUSTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS Correo: Juvela76@gmatDefil ESTADO DE OAXACA.

Tel. 287 138 47 93

- i) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO RAS EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.
- j) BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018
- K) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA DE RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: AVENIDA EL AMATE NUM. 3, FRALLOS ALAMOS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA C.P. 68375.
- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALGUNICATURA EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORME DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES EN PROPERO ADMINISTRATIVAS.

2022-2024

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451
PRESIDENCIA
TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-009/2

m) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN REDISORIA IXCATLÁN, OAXACA.

n) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

#### III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA OREJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- DI QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN PORTO SUR PEDIDO SEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL PARIODES, OBJECTOR DE OAXACA.

QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES EL CONTENIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C. JULIO VELAZQUEZ TADEO

CLÁUSULAS

CURRENT DEL CONTRATO

AN ENAMERIA 3 MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: Fract LOS Alams (100 CIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO ZONTLE DE SAN PEDRO an Juan Busia (100 CORTE) JUAN CATLÁN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ARROYO ZONTLE, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO Tel 287 (100 CATLÁN, TUXTEPEC, OAX., CONSISTENTE EN: TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL. CORTE DE PISO DE 15 CMS DE ESPESOR CON CORTADORA, DEMOLICIÓN DE PISO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, CAMA DE ARENA DE 10 CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE LA TUBERÍA DE PUBLICA DE CONTRATO, REGISTROS, RELLENO Y ACOSTILLADO CON MATERIA SELECCIONADO, REPOSICIONES Y LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA ENTREGA. Y ESTE SE OBLIGA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ACATANDO EN ESTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE, TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO** 

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$870,331.69 (OCHOCIENTOS SETENDAMIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 69/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$139,253.07 (CIENTERINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 07/100 M.N.) DANDO UN IMPORTACATORA TOTAL DE \$1,009,584.76 (UN MILLON NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 PRESIDENCIA TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MUNICIPAL Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-00

Axcotion			
Otto Tuxtepec, OcFONDO	SUBTOTAL	16 % DE I.V.A.	TOTAL REGIDURIA DE
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL <b>FAISMUN 2023</b>	\$870,331.69	\$139,253.07	\$1,009,584.76 worlde.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 21 DÍAS NATURÁLES INICIADO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023 Y ENTREGARLADOS DEBIDAMENTE CONCLUIDA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023. DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO ADRERIA PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PELICIPAL ESTADO DE OAXACA. Anio. San Pedro

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

illo, fintepec, Oesa

breatlán.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDA E "BL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPO:

ACUERDA POR EL "EL MUNICIPIO" Y EL "EL CONTRATISTA" QUE NO HABRA ANTICIPO.

SEXTA: FORMA DE PAGO

Fracc. Los Alamos C.P. 68375

San Juan Bautista Turtenec Day ARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN TEL 287 1 MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRÍR POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN PERIODOS NO MAYORES DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUENTES ALPÍA A LA FECHA DE SU CORTE: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDA AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SINDICATURA MUNICIPAL

Molo. Sua Pedro scettán,

hicatián. Otto, Puxtepet, Only 2022-2024



SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

**PERIODO 2022 - 2024** 

PRESIDEN DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 MUNICIPAL

Mpio San Pedro **Ixcation** 

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-0866

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO 🖬 PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SINCHE AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICA SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES;

- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SIN LA A PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN AL CONTRATISTA COMO DERECHO QUE SERVIRÁ PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- 2. UN 3% (TRES PORCIENTO) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO Sun Podro DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DEscritón, HACIENDA, MISMA QUE SE EFECTUARÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES.

"DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO (3%) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA; EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, EJERCICIO FISCAL 2022, DICHO IMPORTE COSTRUCTOR DEBERÁ SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

C. JULIO VELAZQUEZ TADEO

TATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO AV. ELAMATE NESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO. Fract Los Alamos CR 803 PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES San Juan Bautista Ture per cara la Fecha DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES Tel. 287 138 4743DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS RAS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

1. PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DE 🐠 🛣 OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBER ENTREGADA POR EL "CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATISTA" Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA CON SANDISATURA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VIALUNCIPAL Mpto. San Pedra AGREGADO DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

becation, Otto, Textepet, Oax. 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

**PERIODO 2022 - 2024** 



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 6845 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COR-00320 IN A

MUNICIPAL

Mipio. San Pedro

MUZICIASÍ MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE DE MPIO SON PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PREVIAMENTE DE IXCOTIO RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATICION DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATICION DE LECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, CONTRATO DE JOSCIENTO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A JANTICIO DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SUS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA"

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA., CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

**OCTAVA:** AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DECIÓN.
ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO
REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA
PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL
PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN
CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL MOSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

C. JULIO VELAZQUEZ TADEO

REC. VETU760415075

CURRE VETU760415HOCLDL03

Av. El Amate No. 3 Fracc, Los Alamos C.P. 68375 1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ\* A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

San Juan Bautité Articos PALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE Tel 287 15 17 9 CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA UN NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMADOS CONJUNTA ENTRE "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

**NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** 

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTAS SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUENTA VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPAL Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALESCATAR. MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTRALIDADA MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTRALIDADA MODIFICACIONES DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN 2022-2024

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-00

Mpio San Pedio

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Otto Tuxtepec, Oax

C. JULIO VELAZQUEZ TADEO

Av. El Amate No. 3 Fracc. Los Alamos C.P. 68375

San Juan Bautista Tuxtepec, Oax

Correo: juveta76@gmail.com

PRESIDENCIA MUNICIPAL THE

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESION TÉCNICO QUE SE LE DENOMINARÁ RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUXA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS.

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARA POR ESCRITO A UN

SUPERVISOR DE OBRA QUE SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL "CONTRATISTA" Y QUE ESTARÁ EN EL

SITIO DE LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS A

EJECUTAR O DERIVADOS DE ELLOS CON EL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE ESTARÁ

UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO

Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS;

Mpio. San Pedro broattán,

2. DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MEDITA DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE FORMULE EL CONTRATISTA;

 REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS PARA EFECTOS DE QUE LA RESIDENCIA DE OBRA LAS APRUEBE;

4. VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.

5. REGISTRO EN LA BITÁCORA DE LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO

Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE LE INDIQUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS DURIM
MISMAS.

DE OBRAS

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

287 87 1 30 48 2022-2024@municipiodesanpedroixcatlan.gob.mx

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

SUMPLICATION

SINDICATURA MUNICIPAL

Mipho ian Pedro Incatian, Dato, Tuxispes, Can. 2022-2024

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca



MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

#### SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451

TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-00

Mpio San Pedro "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN L TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALS ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRADA Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFEC**TURA** A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LO DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA: 774 O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEÆSTÉ CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO. EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASI COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES REPUBLICADES PARA LA COMPANIA DE COMPANIA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE MENTIONAL CONTRATISTA". Mipio. San Pedro

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN CONTRATOS NO FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DEBECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS. EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

C. JULIO VELA OUT TADEO

THE DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE AV. ELAMADE NO ONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL Frace, Los Alamos MARINGE PIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS San Juan Baulista Turque Pade Debieron Realizarse en Términos de Dicho Programa, en la inteligencia de Que al COMPONIA DE LOS DAÑOS CAUSADOS DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPÓRTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE LA COMPANION DE LA COMPANIO OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL RAS INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN SOS PORTOS DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DECIRIO. Office Turtepec. Oca. QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO BEÑ CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUEL TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAF ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONA CASTORA ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTA DE CIPAL apio, San Padra CONTRATO O RESCINDIRLO. incation.

2022-2024



ixcation

Dito Tuxtepec, Oax

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68

TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48 Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-089/2023

MUNICIPAL

Moto. San Pedro

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DANOS PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES) "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

**DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL** 

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO. QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL. ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

breattán. "EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES ENTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

JULIO VELAZQUEZ TADEO RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. ANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA NJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE AX. EI AMBIE NO MIATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE Frace, Los Alamos C. 1751/E/A. OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS an Juan Bautista Tuttagge Carcalidad, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS Tel 287 138 47 5 RESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE **"EL MUNICIPIO"**, SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE <del>L</del>A OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO. ASÍ COMO CUALQUIERA OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO SERAS DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPIA EL CONTROL DE COMPIA EL CONTROL DE CONTROL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE. breation.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE A (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN 🕦 RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTONICATURA PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARA MONICIPAL PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENASCENTES. CONVENIDAS.

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48





Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-009/2023

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES. RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACADO CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO, ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚNTADO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA-ACTA-SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. TÓDA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSURA EN LA CLAUSURA EN LA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA CIPAL CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMADO PORO PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS EJECU AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITIÓN CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERS EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA REÉUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL ESYADRAMBANDAME ON TRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE AV ELANDIE FIGUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA Frace. Los Alamos 🕇 ERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y PROCEDA A SU RECEPCIÓN FÍSICA MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO San Juan Baudista Turinde Carta Respectiva, Misma que servirá para tramitar la Fianza de Garantía de Vicios Tel 287 138 O QULTOS; POSTERIOR A ELLO "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADIDOR DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA CONT DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIR SUN PORMO FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBI**EN** EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O DEL CATURA SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEAUCIPAL LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ON PEDRO Mcattan, Trutapes, Ges. 2022-2824 ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024

PRESIDENCIA DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451
TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MUNICIPAL
Moio Son Pedro Material Contrato de Obra

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-

**DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS** 

EN EL SÚPÜESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFICATIVA POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN** 

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

ISTRUCCIONES Y ARRENDAMENTO VELAZQUEZ

E JULIQUE NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES EL APPRICADO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS DE CUEL PARA INCLUSO DE PROCEDIMIENTOS DE PROCE

Av. El Amate NDÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.
Fracc. Los Alamos C.P. 68375

San Juan Bautista Tutegoc Day ARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERAN Correc: juveta/60 juneta/60 juneta/60

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Menie, San Pedro
Incation,
Mine, Tustepoc, Unix.
2022, 2024

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-009/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL excation Otto Tuxtepec, Oax

POR "EL MUNICIPIO"

Dra.

SÍNDICA M

LIC. GILDARDO VICENTE MATIAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL CONTRATISTA"

JUCIO VELAZQUEZ TADEO

MAGEISICA

Trusepec, Oax. 1022-2024

No. San Redia

C. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO REGIDORA DE OBRAS MÚNICIPALES

TESTIGO

C. ESTEBAN SARMIENTO ZUGAID REGIDOR DE HACIENDA?622

**TESTIGO** 

C. DIONICIO HERNANDEZ MATIAS

TESORERO MUNICIPA to. San Pedro